

## GESTION Y PLANIFICACION URBANA

**OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL:** Promover el ordenamiento territorial planificado, con enfoque social, ambiental, riesgo y sostenibilidad, en función del potencial uso del suelo del casco urbano de forma incluyente y segura.

### FUNCIONES

1. Ejecutar los procesos vinculados a la gestión urbana.
2. Evaluar los instrumentos y normativas de gestión territorial urbana.
3. Articular procesos de gestión urbana con otras dependencias municipales.
4. Dirigir la construcción del POA de la Unidad y brindar seguimiento
5. Realizar acciones de fortalecimiento a los procesos de participación ciudadana en apoyo a la gestión territorial urbana.
6. Solicitar a Corporación municipal, la gestión de asistencia técnica con la cooperación internacional y nacional.
7. Asistir a reuniones convocadas por la Corporación Municipal e informar sobre las actividades relacionadas del departamento.
8. Coordinar la integración a comisiones especiales relacionadas a la gestión territorial urbana.
9. Brindar asistencia técnica a la ciudadanía en procesos de gestión territorial urbana.
10. Remitir a Catastro toda la documentación de ampliación o construcción nueva a fin de que actualice la información catastral y se elabore el croquis de la ampliación o de la nueva construcción.
11. Autorizar con su firma los permisos de construcción que han pasado al proceso correspondiente y trasladado a firma del Alcalde Municipal.
12. Otras responsabilidades que le asignen.



P.M. Lidia del Carmen Bonilla  
Jefa de Recursos Humanos